



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 96
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE ADQUIERA 250 EJEMPLARES DE LA OBRA DE RAMON ENRIQUE BAUZA “DESDE MI VENTANA... ERA MEJOR CUANDO ERA PEOR”, Y AUTORIZAR LA DISTRIBUCION Y VENTA DE DICHOS EJEMPLARES EN EL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La cultura tiene entre sus manifestaciones más bellas la literatura, una de las más bellas artes que emplea la palabra de un país, que impulsan el progreso intelectual, material y moral de un pueblo;

POR CUANTO: La cultura de las artes y de las ciencias ha sido siempre y será, el más bello eslabón de unión entre los pueblos, aún los más distantes;

POR CUANTO: Es a través del Museo de la Historia de un pueblo que se conservan las manifestaciones de su cultura y se le delegan a las generaciones venideras;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene como expresión de máxima política pública el desarrollar toda actividad necesaria que mejore la calidad de vida del ponceño y de las personas que nos visitan, y el desarrollo de museos es fuente y base para el desarrollo de la política antes anunciada;

Rafael
[Firma]

POR CUANTO: Una de las actividades del Museo de la Historia de Ponce es contribuir con los esfuerzos de los buenos ponceños y demás puertorriqueños que dirigen sus esfuerzos para investigar y recopilar los hechos que con el tiempo se convierten en historia; y que luego los plasman en escritos y libros que colocan a disposición de todo público que desea conocer y guardar su historia;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, su Secretaría de Arte y Cultura y el Museo de la Historia, para autorizar la compra 250 (doscientos cincuenta) ejemplares del libro de Ramón Enrique Bauzá por la cantidad de dos mil doscientos sesenta y seis con veinticinco centavos (\$2,266.25 / \$9.06 cada libro), los cuales se colocarán doscientos a la venta en el Museo de la Historia; y cincuenta (50) serán para obsequiarle a personalidades distinguidas que nos visiten;

POR CUANTO: El costo o precio de venta fijado para cada libro es de \$12.95 (doce dólares con noventa y cinco centavos) y su venta total le permitirá recaudar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de dos mil quinientos noventa dólares (\$2,590.00);

POR CUANTO: Los cincuenta (50) ejemplares a ser obsequiados a visitantes distinguidos así como los vendidos serán inventariados por el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Toda transacción en relación a los libros adquiridos para la venta y ser donados, estará supervisada por la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce;

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar al Hon. Alcalde, Rafael Cordero Santiago, en representación del Municipio Autónomo de Ponce y la Secretaría de Arte y Cultura, para que adquieran por compra doscientos cincuenta libros de la obra de Ramón Enrique Bauzá, titulada "Desde mi ventana era mejor... cuando era peor".

SECCION SEGUNDA: Autorizar a la Secretaría de Arte y Cultura y su Museo de la Historia de Ponce a la distribución y venta del libro "Desde mi ventana era mejor... cuando era peor", por el precio de doce dólares con noventa y cinco centavos cada ejemplar.

SECCION TERCERA: Autorizar al Hon. Alcalde, Rafael Cordero Santiago, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, a que done cincuenta (50) ejemplares del libro "Desde mi ventana era mejor... cuando era peor", a visitantes distinguidos como parte de la política pública municipal de difundir nuestra cultura al colocar al alcance del público dichos volúmenes, cuya donación será supervisada por la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio de Ponce.

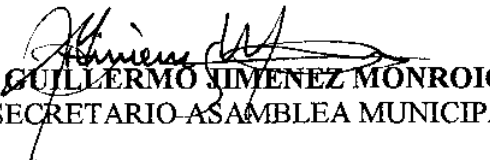

Sanc
AS

SECCION CUARTA: Reconocer y resaltar los méritos de Ramón E. Bauzá y de sus hijos por la labor realizada con su obra para bien de los ponceanos y de los demás visitantes que hacen de Ponce un lugar de diversión, esparcimiento y aprendizaje.

SECCION QUINTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCION SEXTA: Que copia de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y su Museo de la Historia y a la Oficina de Finanzas.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1997.

| | |
|---|--|
|  |  |
| GUILLERMO JIMENEZ MONROIG | LUIS A. (WITO) MORALES |
| SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL | PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL |

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

7.0.m.
 DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 96**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de su Sesión Ordinaria del jueves, 16 de enero de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Una Vacante

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 16 de enero de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 17 de enero de 1997 y éste la firmó el día martes, 21 de enero de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 21 de enero de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

no. 20
 nom